

REGLAMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PÓSTERS CIENTÍFICOS

Artículo 1: Las presentaciones de Trabajos en el Congreso serán comunicaciones libres en la modalidad de póster. Al menos uno de los autores (autor presentador) deberá estar inscripto al Congreso para que el trabajo sea presentado en caso de aceptación.

Artículo 2: Será requisito para la presentación del trabajo, el envío de un resumen conforme a lo establecido en el presente reglamento, el cual será analizado por la Comisión Evaluadora de Trabajos Científicos para su aprobación. **Atento a las restricciones para realizar Congresos en 2020 y 2021, se podrán presentar posters que ya se hayan expuesto de manera digital (e-posters) en otros eventos.**

DE LOS RESÚMENES

Artículo 3: El resumen será enviado por email a **posterscongresosalud@gmail.com** y no podrá exceder las 600 palabras, fuente arial y tamaño 12.

El resumen contendrá: Introducción, Objetivos, Metodología, Resultados y Conclusiones. Deberá estar precedido por los siguientes ítems:

1. El Título: Debe precisar el contenido del trabajo presentado.
2. Los Autores: se los nombra con el apellido completo y luego las iniciales del nombre. Indicar en negrita y subrayado el autor que hará la presentación e incluir dirección de correo electrónico del mismo.
3. El Lugar de Trabajo: debe consignar aquel lugar en donde se realizó el trabajo con dirección de correo electrónico. Si hubiera más de una institución, describir completamente la más importante y sólo nombrar las otras.

Artículo 4: Los resúmenes serán recibidos hasta el **viernes 30 de Septiembre de 2022** a las **23:59 hs**, a fin de ser evaluados para su aceptación. La aprobación o rechazo de los trabajos se comunicará en un plazo no mayor a 10 días corridos luego de su presentación.

Artículo 5: La evaluación de los resúmenes la llevará a cabo la Comisión Evaluadora de Trabajos Científicos del Congreso.

Artículo 6: Todos los resúmenes aprobados serán publicados y estarán disponibles para todos los inscriptos al Congreso. La sola presentación de un trabajo no implica la aceptación o su posterior publicación en el libro de resúmenes del congreso.

Artículo 7: La Comisión Evaluadora de Trabajos Científicos elegirá los posters ganadores, que tendrán los siguientes premios:

1º- premio \$150.000

2º Premio \$100.000

3º premio \$ 50.000

Las decisiones de la Comisión Evaluadora de Trabajos Científicos son irrefutables.

DE LOS POSTERS

Artículo 8: El tamaño de los mismos será de un máximo de 90 cm de ancho x130 cm de alto y deberán contener: Título, Autores, Lugar de Trabajo, Introducción, Objetivos, Metodología, Resultados, Conclusiones y Bibliografía. Los textos deben ser legibles a una distancia no menor a 1 metro.

Artículo 9: El póster deberá permanecer expuesto en el lugar y durante el tiempo estipulado por la Comisión Evaluadora de Trabajos Científicos. El autor que asista al Congreso, será responsable de montarlo y desmontarlo, sin generar responsabilidad alguna a los organizadores. Horario de Armado: Lunes 24 de octubre de 8 Hs. Desarme: Lunes 24 de octubre de 19 a 20 Hs.

Artículo 10: Al menos uno de los autores realizará la presentación oral del trabajo, en el espacio dispuestos para el intercambio de opiniones con los interesados y los evaluadores. La presentación será entre las 10:30 a las 11:00 horas.

El cumplimiento del párrafo anterior, será condición para la obtención del certificado del trabajo y su entrega por parte del Comité Científico. Se entregará sólo un certificado con apellidos e iniciales de todos los autores.

Artículo 11: La Comisión Evaluadora de Trabajos Científicos del Congreso se reserva el derecho de evaluar y resolver todos los aspectos no contemplados en el presente reglamento.